



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2025-MPH/A

CRONOGRAMA DE PAGO
EXPEDIENTE N°00039-2023-0-2503-JR-LA-01

AÑO 2025			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: N°00039-2023-0-2503-JR-LA-01			
N°CUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01	ABRIL	30.04.2025	1,200.00
02	MAYO	30.05.2025	1,200.00
03	JUNIO	30.06.2025	1,200.00
04	JULIO	31.07.2025	1,200.00
05	AGOSTO	29.08.2025	1,200.00
06	SETIEMBRE	30.09.2025	1,200.00
07	OCTUBRE	31.10.2025	1,200.00
08	NOVIEMBRE	28.11.2025	1,200.00
09	DICIEMBRE	31.12.2025	1,200.00
TOTAL CRONOGRAMA 2025			10,800.00

AÑO 2026			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: N°00039-2023-0-2503-JR-LA-01			
N°CUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
10	ABRIL	30.04.2026	1,200.00
11	MAYO	29.05.2026	1,200.00
12	JUNIO	30.06.2026	1,200.00
13	JULIO	31.07.2026	1,200.00
14	AGOSTO	31.08.2026	1,200.00
15	SETIEMBRE	30.09.2026	1,523.33
TOTAL CRONOGRAMA 2026			7,526.33

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°0569-2024-MPH/A, de fecha 19/12/2024.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Procuraduría Pública Municipal y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2025-MPH/A

del dos mil veinticuatro, en la que se RESOLVIÓ. Se ordena a la demandada cumpla con pagar a favor de la parte demandante la suma de S/ 18,323.33 Soles (Dieciocho Mil Trescientos Veintitrés con 33/100 Soles), por concepto de gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, vacaciones e indemnización vacacional, por el periodo comprendido desde el enero del 2019 hasta Junio del 2023, más intereses legales que se liquidaran en ejecución de sentencia; en consecuencia Aprobar el Cronograma de Pago a favor del Demandante JUDITH MAGDALENA MENDOZA ROBLES sobre demanda de desnaturalización de contratos civiles, pago de beneficios sociales y reposición, conforme a la RESOLUCION NÚMERO: DOCE de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro (ejecución de sentencia de Vista).

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20, numeral 27) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0569-2024-MPH-A, de fecha 19 de Diciembre del 2024, ello de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR

ARTICULO PRIMERO. – DAR CUMPLIMIENTO a lo resuelto en la RESOLUCION NUMERO: DOCE de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro (ejecución de sentencia de Vista) y demás resoluciones que ordenan cumplir lo ejecutoriado (del Expediente N°00039-2023-0-2503-JR-LA-01) que se RESOLVIÓ. ORDENAR a la parte demandada cumpla con pagar a favor de la parte demandante la suma de S/ 18,323.33 Soles (dieciocho Mil trescientos veintitrés con 33/100 Soles), por concepto de **GRATIFICACIONES, COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, VACACIONES E INDEMNIZACION VACACIONAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE ENERO DEL 2019 HASTA JUNIO DEL 2023;** en consecuencia **APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE JUDITH MAGDALENA MENDOZA ROBLES,** sobre demanda de desnaturalización de los contratos civiles, pago de beneficios sociales y reposición, conforme la **RESOLUCION NUMERO: DOCE** de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro (ejecución sentencia de Vista), el mismo que se hará efectivo de acuerdo al cronograma (Informe N°01226-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 01 de Diciembre del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas).

RESUMEN	
GRATIFICACIONES	8,3000.00
C.T.S	4,493.33
VACACIONES	3,600.00
INDEMNIZACION VACACIONAL	1,930.00
TOTAL REINTEGRO	S/ 18,323.33

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2025-MPH/A



AÑO 2026			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: N°00039-2023-0-2503-JR-LA-01			
N°CUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
10	ABRIL	30.04.2026	1,200.00
11	MAYO	29.05.2026	1,200.00
12	JUNIO	30.06.2026	1,200.00
13	JULIO	31.07.2026	1,200.00
14	AGOSTO	31.08.2026	1,200.00
15	SETIEMBRE	30.09.2026	1,523.33
TOTAL CRONOGRAMA 2026			7,526.33



Que, mediante Informe N°0119-2025-MPH-G.RR.HH de fecha de recepción 31 de Enero del 2025, la Gerencia de Recursos Humanos – Ing. Melisa Milagros Brito Morales, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal, solicitando se ordene a quien corresponda se amplíe y/o modifique las Resoluciones de Alcaldía que se detalla en el cuadro que se antecede, a fin de realizar el trámite de pago según cronograma establecido a partir del mes de Abril del 2025, esto con la finalidad de no incurrir en una posible duplicidad de pago a futuro.

Que, mediante Informe N°0152-2025-MPH-A-S.G de fecha 25 de Marzo del 2025, la Oficina de Secretaria General – Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano, deriva el expediente a la Gerencia Municipal, indicando que para la modificación de la Resolución de Alcaldía N°0569-2024-MPH-A se requiere opinión legal correspondiente, puesto que la resolución antes indicada ya fue notificada al Poder Judicial y al administrado, asimismo manifestarle que dicha resolución ha sido revisada y visada por las varias áreas administrativas de la entidad y ninguna de ellas advirtió lo manifestado.



Que, con Memorándum N°0967-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 03 de Abril del 2025, la Gerencia Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, deriva el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que se sirva proceder emitir opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N°0295-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 08 de Abril del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaque, deriva el expediente a la Gerencia Municipal, indicando que teniendo en cuenta el análisis jurídico precedente y al amparo de la normatividad vigente (Art. 182° del D.S. N° 004-2019-JUS) OPINO, se resuelva. 4.1. MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0569-2024-MPH-A, de fecha 19.12.2024, dejando subsistente los demás partes de la Resolución antes indicada, por el siguiente contenido en el artículo correspondiente.



Que, mediante Memorándum N°1009-2025-MPH-A-GM de fecha 08 de Abril del 2025, la Gerencia Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, deriva el expediente a la Oficina de Secretaria General, a efectos de proceder de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N°0295-2025-MPH-A-GM-GAJ.



Que, para mejor comprensión del acto resolutorio se pide la modificación, existe un acto resolutorio judicial en el cual el Poder Judicial, a través de la RESOLUCION NÚMERO: DOCE, de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro (ejecución de sentencia de Vista), resolvió una demanda de derechos laborales, por lo que se pide en atención a las funciones de los órganos pertinentes se deberá modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0569-2024-MPH-A, de fecha 19.12.2024, quedando las demás partes subsistentes, debiendo ser lo correcto: Dar cumplimiento a lo resuelto en la RESOLUCION NÚMERO: DOCE de fecha doce de marzo

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmed

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana" 24 ABR 2025



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0139-2025-MPH/A

Huarmed, 09 de Abril del 2025

VISTO

El Informe Nº 0119-2025-MPH-G.RR.HH de fecha de recepción 31 de Enero del 2025, Memorandum Nº0652-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 04 de Marzo del 2025, Informe Nº339-2025-MPH-GM-GRH de fecha 19 de Marzo del 2025, Informe Nº0152-2025-MPH-A-S.G de fecha 25 de Marzo del 2025, Memorandum Nº0967-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 03 de Abril del 2025, Informe Legal Nº0295-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 08 de Abril del 2025, Memorandum Nº1009-2025-MPH-A-GM de fecha 08 de Abril del 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, (Anexo) que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0569-2024-MPH/A de fecha 19 de Diciembre del 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el CRONOGRAMA DE PAGO A FAVOR DEL DEMANDANTE JUDITH MAGDALENA MENDOZA ROBLES SOBRE DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO Y OTRO EN CONTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMED**, en cumplimiento del Expediente Nº 00039-2023-0-2503-JR-LA-01, Resolución Número DOCE y TRECE del Juzgado Civil - Sede Huarmed, por el monto total de S/. 18,323.33 (Dieciocho Mil Trescientos Veintitrés con 33/100 soles) el mismo que se hará efectivo de acuerdo al siguiente cronograma (Informe Nº 01226-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 1 de diciembre del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas).

AÑO 2025			
CRONOGRAMA FINANCIERA			
EXPEDIENTE: Nº00039-2023-0-2503-JR-LA-01			
NºCUOTA	PERIODO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01	ABRIL	30.04.2025	1,200.00
02	MAYO	30.05.2025	1,200.00
03	JUNIO	30.06.2025	1,200.00
04	JULIO	31.07.2025	1,200.00
05	AGOSTO	29.08.2025	1,200.00
06	SETIEMBRE	30.09.2025	1,200.00
07	OCTUBRE	31.10.2025	1,200.00
08	NOVIEMBRE	28.11.2025	1,200.00
09	DICIEMBRE	31.12.2025	1,200.00
TOTAL CRONOGRAMA 2025			10,800.00

Creación Política-Ley Nº 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmed - Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe

